JUSTIFICACIÓN TÉCNICA PARA LA CELEBRACIÓN DE LA ADICIÓN N° 001 AL CONTRATO N° BGA-023-2024

1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD A SATISFACER

El CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA–DIRECCIÓN EJECUTIVA SECCIONAL DE ADMINISTRACIÓN JUDICIAL DE BUCARAMANGA, encuentra necesario llevar a cabo la celebración de la Adición N° 001 al Contrato N° BGA-023-2024 del ocho (8) de mayo de 2024 suscrito con la persona jurídica HISESA IPS S.A.S. identificada con NIT N° 900451142-7, cuyo objeto consiste en *"la realización de los exámenes médicos ocupacionales de ingreso, periódicos, de retiro y post incapacidad, a los funcionarios y empleados adscritos a las sedes judiciales y administrativas a cargo de la Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial de Bucaramanga, en las condiciones técnicas, de calidad requeridas por la entidad",* teniendo en consideración los siguientes aspectos:

La Dirección Seccional de Administración Judicial de Bucaramanga, suscribió el Contrato N° BGA-023-2024 de fecha del ocho (8) de mayo de 2024 con la persona jurídica HISESA IPS S.A.S., por la suma de SETENTA Y SIETE MILLONES CUATROCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS M/CTE ($77.450.000,00) incluidos impuestos, deducciones y demás erogaciones de ley, con cargo a la unidades ejecutoras 02 y 08, y plazo de ejecución hasta el quince (15) de diciembre de 2024 o hasta agotar el presupuesto, contado a partir de la suscripción del acta de inicio.

Que el día dieciséis (16) de mayo de 2024 se suscribió el acta de inicio del Contrato N° BGA-023-2024 del 8 de mayo de 2024.

Que el supervisor del Contrato N° BGA-023-2024 mediante mensaje de datos de fecha tres (3) de septiembre de 2024 recomienda al Ordenador del Gasto, la suscripción de la adición N° 001 al negocio jurídico, fundamentando dicha solicitud en los siguientes términos:

> *"En calidad de supervisor del Contrato N° BGA-023-2024 del 8 de mayo de 2024 suscrito con la persona jurídica HISESA IPS S.A.S. identificada con NIT N° 900451142-7, cuyo objeto consiste en "la realización de los exámenes médicos ocupacionales de ingreso, periódicos, de retiro y post incapacidad, a los funcionarios y empleados adscritos a las sedes judiciales y administrativas a cargo de la Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial de Bucaramanga, en las condiciones técnicas, de calidad requeridas por la entidad", me permito informar respetuosamente lo siguiente:*
>
> *-El Contrato N° BGA-023-2024 del 8 de mayo de 2024 suscrito con la persona jurídica HISESA IPS S.A.S. identificada con NIT N° 900451142-7, se encuentra actualmente con ejecución de aproximadamente el 90%.*
>
> *-Que el mencionado contrato registra a la fecha dos (2) pagos que sumados ascienden a CINCUENTA Y NUEVE MILLONES CUARENTA MIL PESOS ($59.040.000) que corresponde al 76,23% del valor del contrato.*
>
> *Ahora bien, teniendo en cuenta que la asistencia de los servidores judiciales a los exámenes médicos periódicos resultó mayor a la esperada, y en el caso de los exámenes médicos de ingreso, egreso y pos incapacidad en la etapa de planeación (estudios previos) se tuvo en cuenta el histórico de los ejecutados en la vigencia anterior, resultando dicha estimación insuficiente en razón a que la cantidad de ingresos y retiros a la fecha fueron muy superiores a los proyectados.*
>
> *Aunado a lo anterior, a la Seccional mediante Resolución N° 7149 del 15 de agosto de 2024 le fueron asignaron nuevos recursos al rubro SERVICIOS*

PARA EL CUIDADO DE LA SALUD HUMANA Y SERVICIOS SOCIALES, que considerando lo anterior, permiten recomendar la solicitud de adición del Contrato N° BGA-023-2024 por la suma de TREINTA MILLONES DE PESOS MCTE ($30.000.000).”

Por lo anteriormente expuesto, la supervisión recomienda al Ordenador del Gasto, realizar la siguiente modificación:

2. CONDICIONES DE LA MODIFICACIÓN DEL CONTRATO BGA-023-2024

2.1. DESCRIPCIÓN DEL CONTENIDO DE LA MODIFICACIÓN

Adición N° 001 al Contrato N° BGA-023-2024 de fecha ocho (8) de mayo de 2024, cuyo objeto consiste en *“la realización de los exámenes médicos ocupacionales de ingreso, periódicos, de retiro y post incapacidad, a los funcionarios y empleados adscritos a las sedes judiciales y administrativas a cargo de la Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial de Bucaramanga, en las condiciones técnicas, de calidad requeridas por la entidad”,* por las razones antes expuestas.

2.1.1. VALOR DEL CONTRATO

El Contrato N° BGA-023-2024 de fecha ocho (8) de mayo de 2024, se adicionaría en la suma de TREINTA MILLONES DE PESOS MCTE ($30.000.000), incluidos impuestos, deducciones y demás erogaciones de ley, con cargo a las unidades ejecutoras 02, 08 y 09, de conformidad con la siguiente distribución:

Unidad	N° CDP	Valor Contrato	Valor Adición N° 001	Valor total
02	3524	$7.000.000,00	$2.000.000,00	$9.000.000,00
08	10424	$70.450.000,00	$25.000.000,00	$95.450.000,00
09	2624	-	$3.000.000,00	$3.000.000,00
TOTAL		$77.450.000,00	$30.00.000,00	$107.450.000,00

En caso de suscribirse la adición, el valor del contrato ascendería a la suma de CIENTO SIETE MILLONES CUATROCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS MCTE ($107.450.000,00) incluidos impuestos, deducciones y demás erogaciones de ley, con cargo a las unidades ejecutoras 02, 08 y 09.

2.1.2. PLAZO DE EJECUCIÓN:

El plazo de ejecución del contrato corresponde al inicialmente previsto.

2.1.3. FORMA DE PAGO:

La forma de pago corresponde a la inicialmente pactada en el contrato en mención.

2.2. LUGAR DE EJECUCIÓN

Corresponde a la inicialmente pactada en el contrato.

2.3 GARANTÍAS DEL CONTRATO

El contratista deberá actualizar las cuantías de los amparos de las pólizas de garantía presentadas a la entidad, en caso de ser procedente.

RAUL DURAN CORREDOR
Supervisor Contrato N° BGA-023-2024

Fecha de elaboración: 4 de septiembre de 2024
Visto Bueno Área de Asistencia Legal